Número 152. **Precio 6 cuartos.**

Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártes 14 de Diciembre de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA.

Estando para finalizar el año en cuya época segun instruccion debe practicarse el repeso y recuento de los efectos estancados que se hallen existentes en los almacenes de la capital, administraciones subalternas y estancos, se hace indispensable que todos los Alcaldes constitucionales de los pueblos, donde unas y otras se encuentran asistidos de sus respectivos escribanos ó fieles de fechos, se presenten el dia 31 del corriente en ellos, y procedan en union de aquellos al referido repeso y recuento redactando el competente testimonio, con arreglo á lo que positivamente resulte del acto y no de lo que arrojaren los libros y cuadernos de cuenta y razon; debiendo espresarse por letra las cantidades existentes que figuren en guarismo bajo privacion de empleo del escribano ó fiel de fechos que contravenga á estas formalidades entregando estos testimonios á los estanqueros, para que los administradores de quienes dependan puedan hacer exacta liquidacion de cuentas, conocer su buen ó mal manejo y evitar la falta de surtido á que dé lugar el figurar existencias ya consumidas con perjuicio del público y de los intereses del estado; cuidando los Sres. Alcaldes de poner en conocimiento de esta Intendencia y administraciones subalternas de rentas, las diferencias que se hallen en los recuentos que practiquen ó indicios claros de los fraudes que se noten, para inmediatamente corregir oportunamente los defectos que se adviertan. Segovia 12 de Diciembre de 1844. =Manuel Bravo.

Insértese.=*Balsera.*

Ministerio de Hacienda militar de esta provincia.=

"Intendencia militar de Castilla la Nueva.= Debiendo sacarse á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar el Miércoles 8 de Enero del año próximo venidero á la hora de las doce el servicio de la hospitalidad militar de las plazas de Sevilla, Córdoba, Ecija, Osuna y Medina Sidonia conforme á lo mandado en Real orden de 17 de Noviembre último; lo aviso á V. S. para que lo haga anunciar en el Boletin oficial de esa provincia para que por este medio llegue á noticia de cuantos quieran interesarse en esta subasta, que se verificará simultáneamente en el mismo dia y hora en la Intendencia militar de Andalucía con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto, igual en ambos puntos en las Secretarías de las referidas dos Intendencias, esperando del celo y actividad de V. S. le hará anunciar con brevedad, remitiéndome un ejemplar del Boletin en que se verifique. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1844.=Francisco Santoyo.=Sr. Ministro de Hacienda militar de Segovia."

Se inserta en el Boletin oficial á los efectos que se previenen. Segovia 12 de Diciembre de 1844. =Antonio Navarro.

Insértese.=*Balsera.*

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Habiéndose suspendido los remates del servicio de pesos reales; pesos, pesas, medidas de

barro y madera; cinco géneros; marcar pesos y pesas y medidas de hoja de lata, se ha señalado nuevamente para celebrarles el Lunes inmediato, dia 16 del actual y hora de las doce de su mañana en las casas consistoriales. Segovia 12 de Diciembre de 1844.=Romualdo Becerril, Secretario.

Diciembre 13.=Insértese.=*Balsera.*

Quien quisiere mejorar en la cuarta parte los remates celebrados de la oficina del matadero y empresa del alumbrado acuda con sus proposiciones que se admitirán siendo arregladas, en el concepto de que para el cuarteo está señalado el Sábado dia 21 del actual y hora de las doce su mañana en las casas consistoriales. Segovia 12 de Diciembre de 1844.=Romualdo Becerril, Secretario.

Diciembre 13.=Insértese.=*Balsera.*

Juzgado de primera instancia del partido de Sepúlveda.

En este Juzgado y por la escribanía del que refrenda se sigue causa criminal contra Gabriel Antona, natural de Villaseca, pastor que fué del ganado lanar de Antonio Ferran, vecino de esta villa, por traseñalamiento de ovejas de agena pertenencia, cuya causa tuvo principio en 12 de Setiembre de este año, en la que recayó auto de prision en 20 del mismo contra el Gabriel Antona, que no pudo tener efecto por haberse fugado con antelacion quedando abandonadas las ovejas que guardaba y tener noticia de haber pasado á la rivera de Duero, con motivo de las vendimias, se libraron los conducentes exhortos para su captura á los partidos de Roa, Aranda y Peñafiel, que devueltos diligenciados aparece no ha sido hallado, por lo que se mandó comparecer al precitado Ferran á manifestar minuciosamete en lo posible las señas personales y del trage con que debió fugarse y usaba el Gabriel Antona, y en declaracion jurada manifestó:

Señas. Que la estatura del Gabriel es como de cinco pies, pelo castaño oscuro, color moreno, cara redonda, nariz delgada, sin barba pues que no se afeitaba, edad como de 25 años poco mas ó menos. Que el trage que gastaba era sombrero chambergo negro, usando comunmente un pañuelo á la cabeza debajo del sombrero, anguarina, chaleco y calzon corto de sayal pardo, medias de lana parda, calzado de albarcas y pellejos y una capa de sayal parda vieja.

En su virtud se encarga á los alcaldes de esta provincia que en caso de hallarse en su jurisdiccion el referido Gabriel Antona procedan á su captura y conduccion á este Juzgado con la seguridad necesaria. Sepúlveda 29 de Noviembre de 1844.=Miranda.=Antemí: José de Córdova.

Diciembre 13.=Insértese.=*Balsera.*

Comision provincial de Instruccion primaria.

Habiéndose examinado el libro titulado *La Escuela de instruccion primaria*, obra de D. Ricardo Diaz de Rueda, individuo del gremio y claustro de la universidad literaria de Valladolid y abogado del ilustre Colegio de la misma ciudad; considerándola útil para la enseñanza, esta comision estimó se recomiende su adquisicion á las comisiones locales y maestros, para que se adopte en las escuelas de esta provincia. Segovia 9 de Diciembre de 1844.=El Presidente, José Balsera.=Romualdo Becerril, secretario.

Diciembre 12.=Insértese.=Rubricado.

Administracion principal de bienes nacionales.

Por providencia del Señor Intendente de esta provincia, está señalado el dia 31 del actual de once á doce de su mañana, para el arrendamiento en segunda subasta por no haber tenido efecto la primera, de 14 viñas que en término de Adrados pertenecieron á su curato, bajo el tipo de 94 y medio rs. bajada la cuarta parte prevenida por instruccion, la que se celebrará en la subalterna de Cuellar en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Segovia 11 de Diciembre de 1844.=Martin Entero y Pineda.

Diciembre 11.=Insértese.=*Balsera.*

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE VALLADOLID.

En conformidad de lo dispuesto en el capítulo 5.° del reglamento vigente, esta corporacion en junta estraordinaria del 30 de Octubre último ha elegido para el desempeño de los empleos académicos en el próximo bienio de 1845 y 1846 á los individuos siguientes:

Vice-presidente.

Licenciado D. Tomás Barinaga.

Secretario de Gobierno.

Dr. D. José Gallego.

Secretario de correspondencias extrangeras, Bibliotecario archivero.

Dr. D Vicente Guarnerio.

Valladolid 8 de Diciembre de 1844=Dr. D Benito Sangrador=Hortega, Vice-presidente.=Casiano Ordoñez, Secretario.

Diciembre 13.=Insértese=*Balsera.*

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el magisterio de instruccion primaria del pueblo de Torreadrada, su dotacion es 1100 reales segun reglamento; la provision se verificará en 1º de Enero de 1845, y los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte, acompañando á ellas los correspondientes títulos y certificaciones de buena conducta moral y política.

Diciembre 13.=Insértese.=*Balsera.*

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Santo Tomé del Puerto por dimision del que le obtenia, su dotacion consiste en 200 fanegas de centeno, une libra de lino por vecino, ocho carros de leña, casa da valde y libre de toda contribucion; su provision se verificará el 20 de Diciembre próximo, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional de dicho pueblo, francas de porte.

Insértese.=*Balsera.*

Con autorizacion de la Excma. Diputacion provincial de Segovia, se sacan á subasta y remate por el ayuntamiento constitucional de Pedraza, mil pinos que le han sido concedidos cortar en el de la comunidad para atender á la reparacion del Puente de Pajares, los cuales han sido reconocidos y tasados, como aparece del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este ayuntamiento, está señalado el remate principal el dia 17 del actual, y el de cuarteo el 27 del mismo en sus casas consistoriales á toque de campana, con anuencia del mismo Ayuntamiento é interventores de la comunidad: lo que se anuncia para inteligencia de los que quieran interesarse en dicho remate.

Insértese.—*Balsera.*

AGENCIA GENERAL

DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO.

Para caminar acertadamente en esta clase de empresas, preciso se hace el exámen de las necesidades del estado social y el modo de ocurrir á ellas. Por poco que se reflesione sobre esto, se hallará facilmente que faltan en el nuestro multitud de ramos y empresas, conocidamente ventajosas en todos los paises en que sirven al desarrollo de la industria y comercio, al adelanto de la agricultura y á la perfeccion de las artes.

Una agencia general de toda España y del extranjero, que satisfaga las necesidades de una manera cumplida, con la inteligencia, actividad y buena fé que se requiere para estos establecimientos, no es uno de esos pensamientos fáciles de llevar á cabo por la infinidad de personas que con el nombre de agentes de negocios, únicamente se ocupan de los asuntos de curia y oficinas.

Es bien conocido que para el logro é institucion de una agencia general que abrace distintos ramos, no basta la laboriosidad de una sola persona, ni el trabajo mas asíduo. Sin conocimientos especiales en cada ramo, ausiliados por la reunion de personas inteligentes, dificilmente pueden desarrollarse pensamientos nuevos y vastos. Tiempo es ya de que se fije un centro á donde pueda acudirse.

Convencidas de esta verdad las personas que componen esta empresa, han meditado bien qué clase de necesidades son mas imperiosas en nuestro pais, y han reunido todos los elementos suficientes á fin de comprender su estension y sus verdaderos remedios.

Constituida la empresa, ésta ha nombrado por su Director al Sr. D. Ignacio Lahera, cuya suficiencia tiene manifestada por la direccion que ha tenido de otras empresas análogas á la presente, por espacio de bastantes años.

El crédito que obtuvieron estas y el buen resultado que tuvieron los negocios que se le encomendaron, es una garantía que la presente ofrece á los que gusten favorecerla con sus encargos, pudiendo estar seguros de la buena inteligencia con que serán dirigidos.

Otra de las sólidas bases en que se funda este establecimiento, es el gran número de relaciones con que cuenta de toda clase de personas tanto en la Península como en la América española y en los demas paises extranjeros.

Si fuera posible anunciar los nombres de las personas de que este establecimiento se ha de valer para el desempeño de los asuntos que se pongan á su cuidado, sería esta circunstancia bastante por sí sola, para infundir la mayor confianza en sus servicios y en las esperanzas que no podrán menos de ver realizadas todos aqnellos que tengan que encomendarle la direccion de sus asuntos, negocios ó comisiones.

Mas ya que esto sea imposible por varias causas, tienen los empresarios la confianza de que bien pronto se verá el resultado de muchos pensamientos y de sus trabajos, y de que no pasará mucho tiempo sin que el crédito, primer elemento de todos los establecimientos de esta clase, se vea sólidamente afirmado con los títulos mas poderosos que le constituyen, la buena fé, la actividad, el acierto y los hechos positivos

Habiendo recorrido el director de esta empresa el año próximo pasado los mas notables paises de Francia, Bélgica, Holanda y Alemania, y visitado los principales establecimientos científicos, agrícolas, fabriles y comerciales ha dejado establecidas relaciones en todos ellos para poder ser servido con conocimiento y exactitud, en todo lo que en la Península se necesita de aquellos paises.

Los ramos en que ofrece sus servicios esta agencia

son los siguientes : 1º En medios de comunicacion. 2º En minas. 3º En agricultura. 4º En comercio. 5º En industria. 6º En negocios de curia y oficinas. 7º En comisiones.

1º La agencia se hará cargo, por órden que reciba de particulares, de ayuntamientos y otras corporaciones, de la formacion de sociedades. Emitirá las acciones, de las que ya esten establecidas, tanto en la Península y América, como en el extranjero. Solicitará del gobierno la aprobacion de sus proyectos cuando esta circunstancia sea necesaria. Contratará por medio de sus corresponsales, ingenieros de caminos y canales de conocimientos acreditados, para la esploracion, reconocimiento y medicion de terrenos, levantamiento de planos y construccion de máquinas.

2º Para hacer la esplotacion de minas con el debido criterio, se encargará la agencia, por órden que reciba de cualquiera sociedad, de contratar ingenieros de minas, que hagan la esploracion de terrenos y analisis de los minerales, de la formacion de nuevas empresas mineras, asi como de emitir las acciones en la Península y fuera de ella. Contratará fundidores inteligentes para dichas sociedades de los puntos mas acreditados de Europa, remitiendo los metales para su venta, á los mercados en que tengan mayor estimacion, y se obliga á sostener y dirigir con actividad y acierto las pretensiones de los interesados en este ramo productivo de riqueza, ya con relacion al gobierno, ya con respecto á la Direccion general, y á los demas establecimientos, corporaciones y autoridades competentes.

3º Para el adelanto de la agricultura, facilitará á los labradores que lo deseen, sobre cualquier cosa que les interese saber, artículos en castellano de las mejores obras de agricultura que se conozcan en todos los idiomas y principalmente sobre la quema de las tierras y uso de los huesos como abono : de la arcilla quemada : de los estiércoles líquidos : de los estiércoles salinos : del uso de la arena como abono en las tierras arcillosas : de la diferencia que existe entre los estiércoles, los abonos y los estimulantes : del análisis de las tierras : de la humedad de los terrenos, de la aclimatacion, etc. etc. Asimismo proporcionará plantas, estacas y semillas de la Península, América y del extranjero y vice-versa á los que quieran ensayar su aclimatacion. Hará traer igualmente, instrumentos y útiles de agricultura de los mas acreditados almacenes de Lóndres, París, Bruselas y de Alemania; y por último, todo cuanto concierna á este ramo; dando las noticias que se pidan y remitiendo planos que espliquen con claridad la naturaleza, uso y esplicacion de los instrumentos.

Tambien se hará cargo, por orden que se le comunique al efecto por los hacendados y otras personas, de la formacion de empresas agrícolas de regadío y cultivo, dando razon de los espedientes y proyectos que en diferentes tiempos se han preparado con aplicacion á diferentes puntos de España, emitiendo las acciones dentro y fuera de ella.

4º Para dar mas vida á nuestro comercio, los labradores podrán remitir por conducto de esta empresa, las muestras de frutos y caldos á los mercados principales de Europa, tales como los vinos de que tantas y tan variadas clases poseemos en nuestras provincias y de las cuales no se tiene conocimiento ó le haya muy imperfecto en las plazas extranjeras. Estos ensayos serán poco costosos y deben producir ventajas considerables, así en este como en los demas artículos que la nacion española puede presentar en todos los mercados del mundo.

Tomará asimismo á su cargo el hacer efectivas las letras que se giren contra particulares ó comerciantes establecidos en pueblos que por su poco movimiento mercantil tengan que domiciliarlas en esta córte por los pagadores, siempre y cuando las domicilien en la empresa, remitiendo el importe con oportunidad.

5º Para el desarrollo de la industria, se hará cargo de la compra, en la Península y en el extranjero, de máquinas, aparatos y útiles para los establecimientos industriales, así como contratará por medio de sus corresponsales, los operarios que se quieran traer de fuera del reino, mandando en caso necesario comisionados que con economía y discernimiento llenen este fin, prévio el ajuste con los interesados, y reuniendo á la vez para diferentes objetos una misma comision á fin de que se pueda desempeñar al menos costo posible.

Tambien se anunciará por mediacion de la agencia en los periódicos así nacionales como extranjeros, la venta de fincas, bien procedan de bienes nacionales ó de propiedad particular, ó de cualquier otro asunto á que se quiera dar una completa publicidad.

6º La agencia seguirá pleitos, pretensiones ó reclamaciones en las secretarías del despacho, consejos, Direcciones generales, y demas oficinas superiores del gobierno y de la administracion pública, que se le encomiende por particulares ó corporaciones. Promoverá y pondrá al corriente en las oficinas á que pertenezcan, los suministros de los pueblos, ajustes de utensilios, tránsitos de tropas, liquidacion de contribuciones y cualquiera otra especie de negocios que se halle á cargo de los ayuntamientos ó de los particulares.

Hará las reclamaciones relativas á liquidaciones de la deuda pública, sea nacional ó extranjera, y cobrará los intereses de las mismas.

7º Admitirá toda clase de comisiones, inclusa la de compra de fincas de bienes nacionales, bien sea que se saquen á pública subasta ó por convenio particular.

La empresa trata de elevar el ramo de libros al grado de esplendor posible, para lo cual cuenta con una imprenta bien montada, que podrá competir en sus impresiones con las mejores del extranjero, pudiendo desempeñar cuantas de esta se encarguen, sean de pequeña ó grande entidad, con rapidez, esquisito gusto y grande economía.

Al efecto tiene establecido un despacho en esta córte, con un repuesto de obras de todas clases y un depósito existente por valor de mas de 20,000 duros.

Tambien admitirá la comision de compra y venta de libros, ya sea en esta córte, ó en el resto de la Península y en el extranjero. Se compran ademas libros de todas clases y grandes y pequeñas librerías.

Finalmente, esta empresa se encargará de todos cuantos asuntos se le cometan por particulares ó corporaciones aunque en este prospecto no se mencionen.

Retribucion que se exige. El derecho por la formacion de empresas, compra de máquinas, aparatos, útiles, etc., etc., así como por el seguimiento de cualquiera negocio, será convencional, con arreglo al servicio que presente la agencia.

Los gastos que originen los encargos que se cometan á esta empresa serán de cargo de los interesados, á quien se dará razon y cuenta de su inversion.

La correspondencia se dirigirá franca de porte con el sobre al Director de la agencia, calle de Zayas (antes Carrera de San Gerónimo), núm. 24.

Junio 14.=Insértese.=Rubricado.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.